

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 28 ENE 2022

Expediente No. 2021-00353.

1. Se decreta el embargo y retención de los dineros que posea el ejecutado **Agroindustria del Valle del Risaralda S.A.S.**, por cualquier concepto en las entidades financieras relacionadas en el escrito de cautelas. límitese la medida a la suma de \$565.000.000.. Oficiese.

2. Se decreta el embargo de los vehículos de placas BFH-258 y BAZ-042 denunciados como de propiedad de la sociedad ejecutada **Agroindustria del Valle del Risaralda S.A.S.**, Oficiese a la Secretaría de Movilidad de Bogotá D.C.

NOIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

JUEZ

(2)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifíco por Estado

No. 004 Fecha 31 ENE 2022

El Secretario(a), 

